

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
OAXACA

Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación

Acta sesión extraordinaria

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las doce horas con diecisiete minutos del día **once de diciembre de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por los artículos 40 fracciones I y IV y 42 numerales 1,2, fracción VI, 3,4 y 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 14 numerales 1, 2 y 4, 15 párrafo 1, 16, 17 y 18 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca, y el artículo 19 del Reglamento de Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto; por el que se autoriza la celebración a través de herramientas tecnológicas de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General y de sus comisiones. Para el día de hoy once de diciembre de dos mil veinticuatro, se convocó por correo electrónico institucional, a las consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y se invitó a las consejerías y representaciones de los partidos políticos para celebrar la sesión extraordinaria de esta Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación. Por lo que damos inicio a la misma, se solicita a la secretaría técnica, pasar lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quorum legal. Enseguida la secretaría técnica realiza el pase de lista e informa a la consejera presidenta que se encuentran presentes integrantes de la comisión permanente: la Consejera Electoral Licenciada Jessica Jazibe Hernández García y la Doctora Ana María Márquez Andrés, como consejera invitada la Consejera Electoral Maestra Zaira Alhelí Hipólito López, así como 2 representaciones de Partidos Políticos. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar. Se declara que, habiendo quórum legal para sesionar, siendo las doce horas con veintiún minutos del once de diciembre de dos mil veinticuatro, se instala la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y no Discriminación. La consejera Presidenta de la Comisión solicita a la secretaría técnica ponga a consideración el orden del día. La secretaría técnica informa que el representante propietario del partido Unidad Popular fue nombrado recientemente por lo que Presidenta de la Comisión la Lcda. Gabriela Fernanda Espinoza Blancas procede a tomar la protesta correspondiente al C. Elí Martínez López representante propietario del Partido Unidad Popular.

Posteriormente la secretaría técnica pone a consideración el orden del día siguiente: -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
3. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de plan de trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y no Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. -----
4. Clausura de la sesión-----



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL

A continuación, la Consejera Presidenta de la Comisión pone a consideración de la Comisión el proyecto del orden del día, y al no haber intervenciones, instruye a la secretaría técnica para que lo someta a votación. La secretaría técnica somete a votación el proyecto del orden del día, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

Se continua con el desahogo del orden del día, por lo que la secretaría técnica indica: "antes de continuar con el desahogo del orden del día, me permito solicitar su anuencia consejera presidenta de la comisión para poner a consideración de esta comisión, la dispensa de la lectura del punto tres del orden del día: consistente en la presentación y aprobación en su caso, del proyecto de plan de trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y no Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y en su caso realizar una presentación ejecutiva del mismo. Lo anterior en virtud de haber sido circulado previamente y con la salvedad de que aparezca de forma íntegra en el acta de esta sesión". La Consejera Presidenta le pide someta a votación la dispensa, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

En seguida la Consejera Presidenta de la Comisión le solicita continuar con el orden del día por lo que la secretaría técnica informa el siguiente punto se tiene la presentación y aprobación en su caso, del proyecto de plan de trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y no Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca por lo que la Presidenta le indica proceda a la presentación ejecutiva del plan de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación:-----

PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO 2024-2025

Presentación

Presentación.

El presente plan anual de trabajo muestra las actividades programadas para llevarse a cabo durante el ciclo anual 2024-2025 por la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, con el fin dar seguimiento a las acciones que implementa este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca tendientes a transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género, la participación política de las mujeres así como las acciones correspondientes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) tanto en el Instituto como en el resto de los espacios públicos en los que convergen las mujeres oaxaqueñas.

Actualmente la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, está presidida por la Consejera Electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas e integrada por las Consejeras Electorales Jessica Jazibe Hernández García y Ana María Márquez Andrés (Acuerdo IEEPCO-CG-130/2024).

Así, esta Comisión Permanente ha elaborado el siguiente Plan Anual de Trabajo a partir de los siguientes temas estratégicos: inclusión y no discriminación; paridad de género en los sistemas normativos indígenas y en el sistema de partidos políticos; formación y capacitación en materia de igualdad de género y no discriminación; y la consolidación de una vida libre de violencia para las mujeres.

Es preciso mencionar que, el objetivo del plan es promover y dar seguimiento al diseño e implementación de acciones relativas a la transversalización de la perspectiva de género, interculturalidad, igualdad y no discriminación. En este sentido, las políticas de inclusión y no discriminación hacia las poblaciones indígenas, afromexicanas, con discapacidad, LGBTQ+, muxes, juventudes y personas adultas mayores, tanto al interior como al exterior del Instituto, se abordarán desde una mirada interseccional. Esta perspectiva interseccional es una teoría y metodología que permite analizar las interrelaciones subyacentes a las desigualdades, reconociendo que las identidades de las personas (como género, raza, clase social, orientación sexual, discapacidad, etnia, etc.) no son categorías aisladas, sino que interactúan entre sí de manera que producen experiencias únicas de discriminación y privilegio.

Es una herramienta clave para promover políticas inclusivas y justas, ya que permite identificar y abordar las múltiples opresiones que una persona o colectividades pueden experimentar.

Por lo anterior, la Comisión Permanente establecerá una estrecha comunicación con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, a través de su titular, quien funge como Secretaría Técnica de esta Comisión, como con el resto de las áreas ejecutivas y técnicas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Plan Anual de Trabajo.

Objetivos de la Comisión Permanente.

Objetivo general:

Promover y dar seguimiento al diseño e implementación de acciones relativas a la transversalización de la perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad e igualdad y no discriminación, con el fin de consolidar una cultura democrática en el ámbito político-electoral en los sistemas electorales de partidos políticos y sistemas normativos indígenas.

Objetivos específicos:

- I. Inclusión y No Discriminación.** Promover y dar seguimiento a las acciones que favorezcan los derechos políticos electorales de las personas que se encuentran en situación de discriminación y estas sean libres de todo tipo de violencias, incluida la violencia política en razón de género, a través de procesos de formación y difusión como pueden ser, de manera enunciativa, talleres, foros,

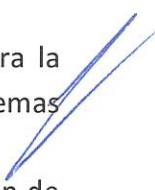
- conversatorios, encuentros con actores estratégicos, etcétera.
- II.** **Paridad de género en los regímenes de sistemas normativos indígenas y de partidos políticos.** Dar seguimiento a los procesos de formación y difusión para promover el ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres, libre de violencia política en razón de género bajo los principios de igualdad, no discriminación, interseccionalidad e interculturalidad, en ambos sistemas electivos. Ello a través de procesos de formación y difusión como pueden ser, de manera enunciativa, talleres, foros, conversatorios, encuentros con actores estratégicos, etcétera.
- III.** **Formación y vinculación.** Establecer alianzas estratégicas y dar seguimiento y continuidad a las existentes, con los diversos actores claves para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres libre de violencia política en razón de género, así como la promoción de los derechos políticos de las mujeres, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y la paridad de género con perspectiva intercultural.



Líneas Estratégicas.

Objetivo específico I, alineada a la línea estratégica I, objetivo específico II, alineada a la línea estratégica II y III, y el objetivo III, alineada a la línea estratégica IV, V y VI.

- I.** Promover y dar seguimiento a las políticas de inclusión y no discriminación hacia las poblaciones indígenas, afromexicanas, con discapacidad, LGBTQ+, muxes, juventudes, personas adultas mayores, tanto al interior como al exterior del Instituto.
- II.** Supervisar y acompañar los programas de formación y capacitación para la promoción de los derechos políticos electorales en el régimen de Sistemas Normativos Indígenas como en el de Partidos Políticos.
- III.** Dar seguimiento a los mecanismos de prevención, atención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los sistemas normativos indígenas, de partidos políticos, al interior como al exterior del Instituto, así como brindar el debido acompañamiento en la atención a las víctimas de violencia política en razón de género.
- IV.** Promover la vinculación institucional con la finalidad de generar estrategias que fortalezcan los derechos políticos electorales de las mujeres y de la personas y poblaciones históricamente discriminadas.
- V.** Dar seguimiento o en su caso, implementar la Red de Mujeres Candidatas, así como la Red de Mujeres Electas, tanto por el sistema de partidos políticos como por el sistema normativo indígena correspondiente.
- VI.** Implementación de Micrositio, será un espacio alojado en la página web



institucional (<https://www.ieepco.org.mx>) que albergará información y documentación específica en materia de igualdad de género y no discriminación, de fácil acceso y con perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional, así como la promoción de las actividades en fomento a la educación y cultura de igualdad de género y No Discriminación.

Plan Anual de Trabajo.

I. Línea estratégica.	Promover y dar seguimiento a las políticas de inclusión y no discriminación hacia las poblaciones indígenas, afromexicanas, con discapacidad, LGBTQ+, muxes, juventudes, personas adultas mayores, tanto al interior como al exterior del Instituto.
Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> Promover las interpretaciones en lengua de señas mexicana en las sesiones donde se aprueben las elecciones de SNI. Promover las interpretaciones en lenguas indígenas en la presentación de quejas de mujeres hablantes en lenguas indígenas. Promover las interpretaciones en lenguas indígenas en diversos eventos del Instituto. Promover conversatorios para dar seguimiento a los avances y retrocesos en el ejercicio del cargo de poblaciones indígenas y afromexicanas. Promover foros de discusión sobre los Derechos Políticos Electorales de las personas con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, de las juventudes y personas adultas mayores.
II. Línea estratégica.	Supervisar y acompañar los programas de formación y capacitación para promover los derechos políticos electorales en el régimen de Sistemas Normativos Indígenas como en el de Partidos Políticos.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar los talleres en los municipios que tienen progresividad otras que hay posibilidad del no logro de la paridad, que se rigen por sistemas normativos indígenas. Supervisar y acompañar los foros con municipios donde los procesos de participación se complican por las dobles o triples jornadas laborales de las mujeres. Supervisar los conversatorios, con mujeres en el ejercicio del cargo y con diversas organizaciones de la sociedad civil.

III. Línea estratégica.	<p>Dar seguimiento a los mecanismos de prevención, atención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los sistemas normativos indígenas, de partidos políticos, al interior como al exterior del Instituto, así como brindar el debido acompañamiento en la atención a las víctimas de violencia política en razón de género.</p>
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Promover convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y academia para fortalecer derechos político electorales libres de violencia. • Supervisar las acciones interinstitucionales para prevenir y atender la VPMRG. • Producir material de comunicación para conmemorar los <i>Días Naranja</i>. • Conmemoración del Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
IV. Línea estratégica.	<p>Promover la vinculación institucional con la finalidad de generar estrategias que fortalezcan los derechos políticos electorales de las mujeres y de la personas y poblaciones históricamente discriminadas.</p>
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la producción de material de difusión con perspectiva de género e interculturalidad. • Promover eventos conmemorativos (conversatorios, foros, mesas de discusión, etc.), sobre derechos político electorales y acciones afirmativas de población LGBTQ+, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana. • Promover la vinculación con medios de comunicación para la difusión de los Derechos políticos electorales.
V. Línea estratégica.	<p>Dar seguimiento o en su caso, implementar las siguientes Redes: Red de Mujeres Autoridades de los Sistemas Normativos Indígenas y la Red de Mujeres Electas por el Sistema de Partidos Políticos.</p>
Actividades	<p>Promover, implementar y vigilar la integración y adecuado funcionamiento de las Redes.</p>
VI. Línea estratégica.	<p>Micrositio. Implementación de Micrositio, será un espacio alojado en la página web institucional (https://www.ieepco.org.mx) que albergará información</p>

	<p>y documentación específica en materia de igualdad de género y no discriminación, de fácil acceso y con perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional, así como la promoción de las actividades en fomento a la educación y cultura de igualdad de género y No Discriminación.</p>
<p>Actividades</p>	<p>Dar seguimiento al diseño e implementación de un micrositio.</p>

Cronograma de actividades.



Actividades	2024					2025							
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
de la paridad, que se rigen por sistemas normativos indígenas.													
Supervisar y acompañar los foros con municipios donde los procesos de participación se complican por las dobles o triples jornadas laborales de las mujeres.													
Supervisar los conversatorios, con mujeres en el ejercicio del cargo y con diversas organizaciones de la sociedad civil.													
III. Línea estratégica. Dar seguimiento a los mecanismos de prevención, atención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los sistemas normativos indígenas, de partidos políticos, al interior como al exterior del Instituto, así como brindar el debido acompañamiento en la atención a las víctimas de violencia política en razón de género.													
Promover convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y academia para fortalecer derechos político electorales libres de violencia.													
Supervisar las acciones interinstitucionales para prevenir y atender la VPMRG.													
Producir material de comunicación para conmemorar los <i>días naranja</i> .													
IV. Línea estratégica. Promover la vinculación institucional con la finalidad de generar estrategias que fortalezcan los derechos políticos electorales de las mujeres y de la personas y poblaciones históricamente discriminadas.													
Promover la producir material de Difusión con perspectiva de género e interculturalidad.													
Promover eventos conmemorativos (conversatorios, foros, mesas de discusión, etc.), sobre derechos político electorales y acciones afirmativas de población LGBTQ+, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana.													
Promover la vinculación con radios, televisión para la difusión de los Derechos políticos electorales.													
V Línea estratégica. Dar seguimiento o en su caso, implementar las siguientes Redes: Red de Mujeres Autoridades de los Sistemas Normativos Indígenas y la Red de Mujeres Electas por el Sistema de Partidos Políticos.													



Actividades	2024			2025									
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
VI. Línea estratégica. Micrositio. Implementación de Micrositio, será un espacio alojado en la página web institucional (https://www.ieepco.org.mx) que albergará información y documentación específica en materia de igualdad de género y no discriminación, de fácil acceso y con perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional, así como la promoción de las actividades en fomento a la educación y cultura de igualdad de género y No Discriminación.													

Calendario de sesiones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 4, párrafo 1, inciso a); 6; 10 y 15, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las sesiones de la Comisión permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, se realizarán conforme a los siguientes criterios:

- a) Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de manera trimestral, durante la cuarta semana del mes que corresponda y/o de manera general se desarrollarán el último miércoles del mes que transcurra. La Comisión Permanente rendirá informe de actividades en las sesiones ordinarias programadas.
- b) Por cuanto hace a las sesiones extraordinarias, éstas serán convocadas por la Presidencia de la Comisión cuando así se estime necesario, o en su caso a solicitud de la mayoría de sus integrantes.

Todas las sesiones referidas estarán sujetas a disponibilidad y ajuste de fecha de acuerdo a la carga de trabajo de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente, en coordinación con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2023-2024	
TIPO DE SESIÓN	FECHA
Instalación	14 de octubre de 2024
Primera Ordinaria	Enero de 2025
Segunda Ordinaria	Abril de 2025
Tercera Ordinaria	Julio de 2025
Cuarta Ordinaria	Octubre de 2025



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL

Al término de la presentación, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión pone a consideración de las integrantes de la comisión, el proyecto de plan de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, no habiendo observaciones al mismo por lo que instruye a la secretaría técnica para que lo someta a votación. La secretaría técnica somete a votación el proyecto del orden del día, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta solicita a la secretaría técnica, continuar con el desahogo de el siguiente punto del orden del día. La secretaría técnica informa a la consejera presidenta que se han agotado los puntos del orden del día. -----

Retoma la palabra la Consejera Presidenta y manifiesta: "consejeras electorales integrantes de esta Comisión, así como consejerías invitadas, representaciones de los partidos políticos invitados. Habiéndose agotado los puntos del orden del día. Y siendo las doce horas con treinta y seis minutos, del día 11 de diciembre de dos mil veinticuatro. Doy por clausurada la presente sesión extraordinaria de la comisión permanente de igualdad Género y no discriminación. Muchas gracias por su asistencia". -----

Se levanta el acta de Sesión de Extraordinaria de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro siendo las doce horas con treinta y seis minutos, constando de diez fojas tamaño carta, útiles por un solo lado, sin anexos. -----

Previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente Acta de Sesión Extraordinaria, firman de conformidad al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

DOY FE-----

GABRIELA FERNANDA ESPINOZA BLANCAS
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE IGUALDAD
DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

ANA MARÍA MÁRQUEZ ANDRÉS
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE

JESSICA JAZIBE HERNANDEZ GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE

NOEMÍ AGAPITO CONFESOR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN